MODIFICACION DEL CALENDARIO FISCAL DE 2020

Ampliación del plazo de cobro de padrones:

- Tasa de aguas 1º Trimestre de 2020, del 19 de junio al 20 de agosto de 2020.
 (Domiciliados 20 de julio)
- Tasa de aguas 2º Trimestre de 2020, del 19 de agosto al 21 de octubre de 2020.
 (Domiciliados 21 de septiembre de 2020)
- IBI, del 1 de septiembre hasta el 3 de noviembre de 2020. (Domiciliados 2 de octubre)
- Tasa por vados y entrada de carruajes, del 1 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2020. (Domiciliados 4 de noviembre de 2020)
- IAE, del 1 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2020. (Domiciliados 4 de noviembre de 2020)
- Tasa de aguas 3º Trimestre de 2020, del 18 de octubre al 21 de diciembre de 2020. (Domiciliados 19 de noviembre) (NO SE MODIFICA)